



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
VALLEDUPAR – CESAR**

**Valledupar, diez (10) de junio de dos mil Diecinueve (2019).**

**REFERENCIA: DESLINDE, Promovido por: ALMA LUZ REVOLLO en contra de ÁLVARO JOSÉ SOTO GARCÍA. RADICACIÓN No.: 20001233300220180012300**

Visto el presente proceso encuentra el despacho que el Doctor HENRY CALDERÓN RAUDALES, Juez Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad, en proveído calendado 14 de mayo de 2019, se declara impedido para seguir conociendo del proceso de la referencia por haber conocido otros procesos entre las partes.

Pues bien, seria del caso que este despacho entrara a pronunciarse frente al impedimento manifestado por el Juez Cuarto Civil del Circuito, no obstante, como quiera que si bien para la fecha en que se declaró impedido el Dr. Henry Calderón Raudales la causal que alegó para separarse del conocimiento de este asunto podría encontrarse estructurada y ello imponía que el Juez que le seguía en turno debiera conocer de este, no es menos cierto que, al día de hoy quien se encuentra como titular del Juzgado Cuarto Civil del Circuito es el Dr. EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA, funcionario distinto de aquel que se declaró impedido y sobre quien recaían los hechos que dieron lugar a la remisión del proceso a este juzgado, razón por la cual, no existe mérito alguno para que este despacho asuma el conocimiento del proceso que se viene tramitando en el juzgado antes mencionado.

Así las cosas, este despacho judicial ordenará la devolución del proceso de la referencia a dicho despacho por ser de su competencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DEVOLVER** el presente proceso al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, por ser de su competencia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA**  
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

**LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ**  
Secretario

